GÜÍMAR

ANUNCIO

1365 **88839**

BASES Y CONVOCATORIA DEL SEGUNDO CONCURSO DE FOTOGRAFÍA "NATURALMENTE GÜÍMAR".

BDNS (Identif.): 684360.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/684360).

BASES REGULADORAS DEL II CONCURSO DE FOTOGRAFÍA "NATURALMENTE, GÜÍMAR".

OBJETIVO DEL CONCURSO.

Con este concurso, el Ayuntamiento de Güímar, a través del Área de Medio Ambiente, quiere que los vecinos/as y visitantes de nuestro municipio, aprendan a ver en nuestra naturaleza la belleza evidente y que todos podemos observar y la que no lo es tanto, aquella que normalmente se queda sólo para las retinas de los más curiosos. Se busca que aprendamos a valorar lo nuestro, lo que nos es cercano, porque para proteger algo, primero hay que amarlo. Por ello, y con motivo de la celebración, cada cinco de junio, que es el Día Internacional del Medio Ambiente, se organiza este concurso con vocación de continuidad. Además de los tres premios en metálico, las doce mejores fotografías, a juicio del Jurado, entre las que se incluirán las premiadas, serán utilizadas para incluirlas en el calendario que anualmente confecciona este Ayuntamiento para el año 2024.

PARTICIPANTES.

La inscripción es libre y gratuita. Podrán participar todas aquellas personas que lo deseen, siempre que no sean profesionales de la fotografía. Cada participante podrá presentar una única fotografía. No existe límite de edad para participar.

El sólo hecho de participar implica la aceptación de estas bases. Los derechos de autor se cederán a este Ayuntamiento a los efectos de su publicación, si esta se realizara, distribución en los medios de comunicación o en las redes sociales que estime oportuno o exposiciones que organice, así como la inclusión en el calendario anual de las que sean seleccionadas para ello.

No podrán participar, los miembros del Jurado y personas con lazos familiares de primer grado de estos, cónyuges o personas vinculadas con análoga relación de convivencia, así como con aquellas con las que mantengan relaciones profesionales estables y las sociedades participadas por cualquiera de estas personas.

TEMA.

Para este segundo año de concurso el tema elegido es: "Flora Autóctona: capturando nuestra identidad". La flora autóctona o silvestre es aquella que se encuentra reside en el territorio en su estado natural de libertad, con independencia del ser humano. Por lo tanto, para esta ocasión se trataría de buscar especies vegetales en su propio medio natural, que realcen la belleza, singularidad o espectacularidad de la flora protegida de nuestra isla que está presente en nuestro municipio. Se recomienda prestar atención a la especie a fotografiar, ya que entre la flora silvestre también podemos encontrar numerosos ejemplares de flora exótica e invasora, que no se aceptarían como especies válidas para este concurso.

Para facilitarles la búsqueda y consulta de especies de flora, tendrán a su disposición una serie de fichas técnicas de flora que podrán consultar y descargarse gratuitamente desde la página web del Ayuntamiento de Güímar:

Acceso a las fichas de flora endémica (https://guimar.es/especies-endemicas-flora-presentes-en-las-islas-canarias).

Acceso a las fichas de flora exótica invasora (https://guimar.es/especies-exoticas-invasoras-flora-presentes-en-las-islas-canarias)

Las fotografías deberán estar tomadas en territorio perteneciente al municipio y tendrán como objetivo revalorizar la importancia de la vegetación en los ecosistemas y fomentar la toma de conciencia sobre la conservación de nuestra diversidad vegetal silvestre. Los participantes podrán optar por tomar una fotografía de la planta al completo, o por destacar detalles o fragmentos de ella que nos permitan ver "lo que a simple vista no se ve".

No se admitirán fotografías de especies vegetales cultivadas o pertenecientes a zonas verdes ajardinadas. Tampoco aquellas que contengan imágenes que indiquen un comportamiento incompatible con el respeto hacia el medio natural y la especie fotografiada. Para ello se deberá cumplir con el código ético de la Asociación Española de Fotógrafos de la Naturaleza (AEFONA), con el fin de garantizar una relación respetuosa de los fotógrafos/as con el medio ambiente. Dicho código se puede consultar en la siguiente dirección. https://www.aefona.org/wp-content/uploads/2019/06/Codigo-etico-de-AEFONA.pdf

PRESENTACIÓN DE FOTOGRAFÍAS.

La solicitud de participación se presentará a través de una Instancia General en el Registro de Entrada de la Sede Electrónica del Ayuntamiento (https://guimar.sedelectronica.es/info.0).

No se aceptarán las fotografías que lleguen por cualquier otro medio.

En la descripción de la solicitud deberá figurar "II Concurso de Fotografía Naturalmente Güímar" y deberán adjuntarse:

La obra fotográfica por la que se concursa (formato png/jpg), siendo el nombre del archivo el mismo que el título de la obra.

Un segundo documento (formato word/pdf) con la siguiente información:

Nombre completo, DNI, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico del participante.

Título de la fotografía. El título de cada fotografía presentada en el correo señalado servirá para identificarla, al objeto de que el Jurado pueda realizar su función con la máxima objetividad.

Especie vegetal fotografiada: nombre común (incluir nombre científico si se conoce).

Deberá indicarse el lugar donde, o desde donde, ha sido tomada la fotografía. Serán descartadas las fotografías que no se correspondan con el territorio del municipio de Güímar. En caso de que al Jurado le surgiera alguna duda al respecto, la fotografía será rechazada.

Podrán solventar cualquier duda sobre las bases a través del correo electrónico: concursofotografiama@guimar.es. No se aceptarán por este medio las inscripciones al concurso ni la documentación pertinente.

En el caso de menores de edad se requiere autorización paterna, o del tutor legal adjunta a la inscripción.

PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Las obras podrán presentarse a partir del día siguiente al de la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y hasta las veinticuatro horas del 30 de abril de dos mil veintitrés. Cualquier obra, que por cuestiones técnicas ajenas al Ayuntamiento, no haya tenido entrada durante el período de presentación, será excluida de la participación en este concurso.

Las bases y su convocatoria se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia y en los tablones de edictos.

De acuerdo con lo previsto en el art. 68 de la Ley 39/2015 LPAC, el Ayuntamiento comprobará las solicitudes, los datos y documentación presentada, requiriendo a los interesados, en su caso, para que en el plazo de diez días se subsanen los defectos o se acompañen los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hicieran, se tendrá por desistido de su petición.

PREMIOS.

Se establecen tres premios para las fotografías seleccionadas por el Jurado como ganadoras:

1º Premio de 350,00 €.

2º Premio de 250,00 €.

3º Premio de 150,00 €.

Las doce mejores fotografías a juicio del Jurado, dentro de las cuales se incluyen las tres ganadoras, serán utilizadas en el calendario que anualmente confecciona este Ayuntamiento. En el caso de que el Jurado considere que a pesar de ser las mejores de entre las presentadas, alguna/s no reúnen las condiciones necesarias para ser empleadas en dicho calendario, será descartado su uso para dicho fin.

Güímar, a veintisiete de marzo de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Gustavo Pérez Martín, documento firmado electrónicamente.